

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Contrato Prestación de Servicios a Honorarios
 Monte Patria, 19 de enero de 2015.

VISTOS:

- El DFL N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Artículo 1° Ley 18.294, Artículo 67° Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos específicos.
- Ord. N° 02 del 09 de enero de 2015, del Encargado Área Psicosocial del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria - Escuela Abierta JUNAEB-DEM Monte Patria.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 692.- /

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, para realizar el trabajo de:

- Monitor para la ejecución del programa Escuela Abierta JUNAEB-DEM Monte Patria, Escuela Wenceslao Vargas de la localidad de Rapel, de acuerdo a ordinario interno N° 02 de fecha 09 de enero de 2015 del Encargado Área Psicosocial del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- Desde el 19 de enero de 2015 al 13 de febrero de 2015, al Señor:

Nombre	Rut	Imputación
<u>SANTIAGO ENRIQUE TELLO MUÑOZ,</u>	C.I. [REDACTED]	21.03.001 Honorarios a suma alzada personas naturales

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

ANÓTESE, AL AREA DE RECURSOS FINANCIEROS DEM, SECRETARIA MUNICIPAL, AREA DE RECURSOS HUMANOS DEM, REGISTRO Y ARCHIVO.



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
 LERA / NAM / Apo.

ALCALDE (S)